

# MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**8381** *RESOLUCION de 1 de abril de 1991, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan unas Jornadas Técnicas de Estudio de Haciendas Locales, a celebrar en Torremolinos (Málaga).*

El Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, como Delegación Interprovincial del Instituto Nacional de Administración Pública, ha organizado, a iniciativa y con el patrocinio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, dentro de su Plan de Actividades para 1991, unas Jornadas Técnicas de Estudio de Haciendas Locales, que se convocan arreglo a las siguientes normas:

Primera. *Contenido.*—Las Jornadas tienen por objeto el análisis de la problemática jurídica planteada por el tema «Haciendas Locales y Jurisdicción».

Segunda. *Fecha y lugar de celebración.*—Tendrán lugar durante los días 23 y 24 de mayo de 1991, en Torremolinos (Málaga).

Tercera. *Requisitos de los participantes.*—Podrán participar en las Jornadas que se convocan quienes tengan la condición de personal al servicio de las Administraciones Públicas con titulación superior, en puesto de trabajo relacionado con el tema de las Jornadas. Igualmente podrán participar responsables políticos de las Administraciones Locales con competencia en la materia de Haciendas Locales.

Si el número de solicitantes lo permitiese, podrán ser admitidos a la Semana quienes, sin reunir las condiciones anteriores, lo soliciten.

Cuarta. *Solicitantes.*—El número de participantes en las Jornadas que se convocan es limitado, por lo que, si es necesaria la selección de solicitantes, se tendrán en cuenta el orden de entrada de las solicitudes y el pago de los derechos de matrícula.

Quinta. *Solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes para participar en las Jornadas que se convocan será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI en Granada (plaza Mariana Pineda, número 8, 18009 Granada) o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. *Derechos de matrícula y expedición del certificado.*—Los admitidos a las Jornadas deberán abonar antes del comienzo de ésta, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado.

Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio de las Jornadas.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Séptima. *Certificado de asistencia.*—Al término de las Jornadas será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Madrid, 1 de abril de 1991.—El Presidente, José Constantino Nalda García.

## JORNADAS TECNICAS DE ESTUDIO DE HACIENDAS LOCALES «HACIENDAS LOCALES Y JURISDICCION»

*Torremolinos (Málaga), 23 y 24 de mayo de 1991*

Apellidos y nombre: .....  
Documento nacional de identidad número: .....  
Domicilio: .....  
Población: .....  
Código Postal: ..... Provincia: ..... Teléfono: .....  
Corporación: .....  
Vinculación con la misma: .....  
Puesto de trabajo que desempeña: .....  
Nivel del puesto de trabajo: .....  
Antigüedad: .....  
Derechos de inscripción: 25.000 pesetas.

Forma de pago: Giro postal número: ..... Fecha: .....  
Cheque nominativo-Banco: .....  
Número: ..... Fecha: .....

El que suscribe solicita a V. E. que se le admita a dichas Jornadas.

En ....., a ..... de ..... de 1991.

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada.

**8382** *RESOLUCION de 1 de abril de 1991, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la XVI Semana de Estudios Superiores de Urbanismo, a celebrar en Granada.*

El Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, como Delegación Interprovincial del Instituto Nacional de Administración Pública, ha organizado, dentro de su Plan de Actividades para 1991, la XVI Semana de Estudios Superiores de Urbanismo, teniendo en cuenta su contenido y finalidad, ha resuelto conferirles carácter nacional, convocándose con sujeción a las siguientes normas:

Primera. *Contenido.*—La Semana de Estudios que se convoca tiene por objeto el estudio y análisis de la «Ordenación del Litoral»: Su aproximación geográfica, la dinámica costera, los espacios protegidos, la salinización de acuíferos, el régimen jurídico del litoral, puertos deportivos, vías de comunicación costeras, las implicaciones urbanísticas de la Ley de Costas, etc.

Segunda. *Lugar de celebración y desarrollo.*—Las Jornadas tendrán lugar durante los días 6 al 10 de mayo de 1991, en Granada.

Tercera. *Requisitos de los participantes.*—Podrán participar en la Semana que se convoca quienes tengan la condición de personal al servicio de las Administraciones Públicas con titulación superior, en puesto de trabajo relacionado con el tema de la Semana. Igualmente podrán participar responsables políticos de las Administraciones Locales con competencia en la materia objeto de las mismas.

Si el número de solicitantes lo permitiese, podrán ser admitidos a la Semana quienes, sin reunir las condiciones anteriores, lo soliciten.

Cuarta. *Solicitantes.*—El número de participantes en las Jornadas que se convocan es limitado, por lo que, si es necesaria la selección de solicitantes, se tendrán en cuenta el orden de entrada de las solicitudes y el pago de los derechos de matrícula.

Quinta. *Solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes para participar en la Semana que se convoca será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI en Granada (plaza Mariana Pineda, número 8, 18009 Granada) o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. *Derechos de matrícula y expedición del certificado.*—Los admitidos a la Semana deberán abonar antes del comienzo de ésta, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 35.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado.

Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio de la Semana.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Séptima. *Certificado de asistencia.*—Al término de la Semana será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Madrid, 1 de abril de 1991.—El Presidente, José Constantino Nalda García.

## XVI SEMANA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE URBANISMO «LA ORDENACION DEL LITORAL»

*Granada, 6 al 10 de mayo de 1991*

Apellidos y nombre: .....  
Documento nacional de identidad número: .....  
Domicilio: .....  
Población: .....  
Código Postal: ..... Provincia: ..... Teléfono: .....